

Reproducido en www.relats.org

**MEMORIAL DEL PUEBLO: LA LEY 5291
SOBRE TRABAJO DE LAS MUJERES Y LOS NIÑOS**

**CTA, CENTRAL DE TRABAJADORES
DE ARGENTINA
BIBLIOTECA DIGITAL, 2013**

Ester Kandel

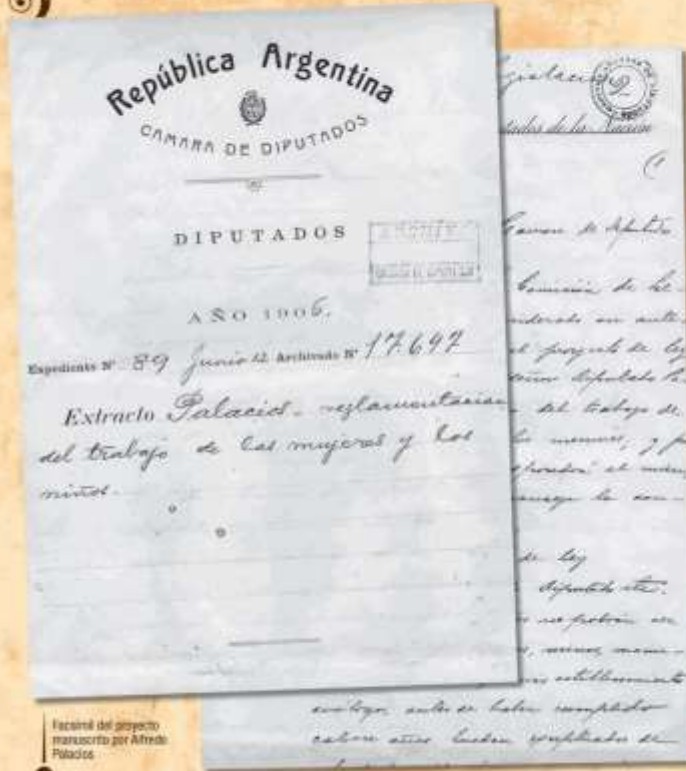
2013

Este material gráfico fue presentado en la CTA Autónoma en diciembre 2013 (ver otra nota), pasando a formar parte de su Biblioteca Virtual.

Fue preparado en el contexto del estudio publicado en 2008: "Ley de Trabajo de Mujeres y Menores: un siglo de su sanción. La doble opresión: reconocimiento tardío". Editorial Dunker



LEY 5291 DE TRABAJO DE MUJERES Y MENORES (1906-1924)



Presentación

Esta muestra es una contribución al conocimiento de la historia del trabajo de las mujeres y de los niños, tanto para el ámbito académico como para la comunidad en general.

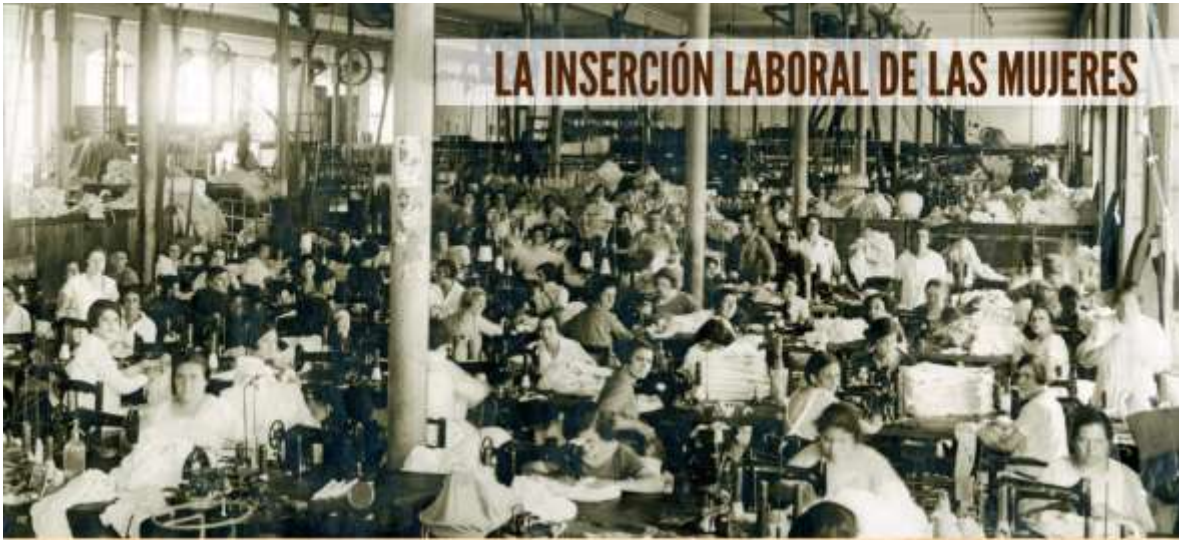
En ella se aborda el tema de la ley 5291 desde su concepción con la propuesta de **Gabriela Laperrière de Coni**, la transformación en un proyecto de ley por parte del Diputado **Alfredo Palacios**, el intenso debate hasta su sanción y los avatares de su aplicación.

Los sujetos principalmente implicados fueron los menores y se elaboraron, tras la aplicación de la ley, 235 infracciones relevadas entre el 16 de abril de 1908 y el 5 de febrero de 1916 en los talleres y fábricas, donde se concentraban numerosos niños/as (las cantidades oscilaban desde unos pocos a varias decenas e incluso más de 100). Dicha información fue relevada por el **control obrero** dirigido por el comité pro-reglamentación de la ley 5291 y el Centro Socialista Femenino.

La documentación de esta muestra es parte de la investigación realizada por **Ester Kandel** sobre el cumplimiento de la Ley 5291 - Trabajo de Mujeres y Menores, ubicada en el contexto económico, político y social, elaborado para publicar con el título *El Estado y la legislación laboral a finales de la década de 1910* (Dirección Nacional del Derecho de Autor, obra inédita: 971221).



LA INSERCIÓN LABORAL DE LAS MUJERES



La inserción laboral de las mujeres en nuestro país se instaló sobre un patrón de desigualdad y discriminación basado sin cuestionamientos en el rol histórico adjudicado durante siglos a las mujeres.

Esta visión de ligar a la mujer con una caracterización de ser vulnerable fue usada por el sistema educativo y cultural para formar y deformar con estas ideas.

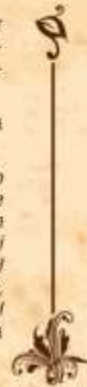
SUS LUCHAS: LA UNIÓN GREMIAL FEMENINA

La creación de la Unión Gremial Femenina se asocia a las luchas que se libraban por la implantación de la jornada de ocho horas, especialmente de las asalariadas de la fábrica de Luis Barolo y las de la **Compañía General de Fósforos** que "marcaban" a sus hermanos de clase el camino a seguir.

Las algodoneras de Barolo, en su lucha, no se dejaban amilanar por la represión: impedían la entrada de las rompehuelgas al establecimiento, eran conducidas a la comisaría y los transeúntes se congregaban para presenciar esos tumultos.

Después de un mes ganaron la huelga y ese triunfo iba a alentar a las mujeres para impulsar su organización gremial en la UGF.

"Se sabe demasiado en la manipulación de tabacos, azufre, fósforo y otros tantos productos de las industrias. Es un sarcasmo lo que pasa. La Municipalidad, por principios higiénicos, prohíbe fumar en tranvías, teatros, etc. Pero nada parecido, nada de consideración ni de medidas protectoras para las mujeres y los niños que manipulan el tabaco, cuyo olor fuerte y su polvillo ocasionan muertes prematuras, abortos peligrosos y en general hacen más daño que el humo del cigarrillo". Denuncia de la obrera Teresa Mauli incluida en la biografía de Alicia Moreau de Justo (Henault, 1983).





Cigarrera

CONTROL OBRERO

Para hacer efectiva la ley se implementó el control obrero dirigido por el Comité pro-reglamentación ley 5291 y el Centro Socialista Femenino. En años posteriores se denominó Comité pro-reglamentación del trabajo y también controlaba la aplicación de la ley de descanso dominical (4661).

Varios jóvenes se incorporaron a esta tarea militante, tal como lo informa La Vanguardia del 23 de octubre de 1915.

Se controlaba la implementación, es decir, las infracciones referidas fundamentalmente al trabajo infantil (menores de 12 años), al trabajo nocturno de mujeres y niños/as y a la extensión de la jornada laboral.

En esos controles se reflejaban los sujetos implicados, los tipos de infracciones, los rubros de los talleres y fábricas y la ubicación geográfica.

LA JORNADA LABORAL Y LA LUCHA SALARIAL



Obreras de la ciudad de Buenos Aires camino al trabajo (1900)

Obrera operadora en fábrica de calzado



Planchadoras en un establecimiento comercial (1920)

Las jornadas extenuantes y los salarios bajísimos fueron una característica de las condiciones de trabajo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX.

Desde fines del siglo XIX se lucha principalmente para acotar la jornada de trabajo a 8 horas. Las otras reivindicaciones eran: salario, organización y legalidad sindical, entre otros.

La lucha salarial ocupaba el primer lugar entre las causas de las huelgas en el período 1891-1896. En cambio en el período de mayo de 1901 a agosto 1902, se registran trece por aumento salarial y dieciséis por horario (modificación, disminución).

Se mantiene como tendencia la lucha por la jornada de trabajo. También se incorporan a las movilizaciones las exigencias del reconocimiento patronal de las asociaciones obreras y el

derecho al descanso del 1° de mayo.

No hay peticiones al Estado, al estilo del año 1890.

LA ÉPOCA



● Vendedor de pescado (1924)

El período que nos ocupa, desde 1906 a 1924, fue signado por temas y problemas que se reiteraban dando cuenta de las condiciones de vida de la mayoría de la población: vivienda, costo del pan, conflictos salariales. Indicadores del sistema capitalista que se expresaba en la política estatal con un aparato burocrático que trababa las propuestas superadoras.

El pan y la carne eran artículos de lujo para la población laboriosa. Valen como ejemplos las denuncias de los panaderos que no obtenían harina para la elaboración del pan y la de los molineros exigiendo la entrega del trigo oficial.

El 14 de noviembre de 1920 La Vanguardia informaba que "el pan económico" era una invención de la intendencia que nadie podía comer y del que se elaboraba una cantidad reducida mientras los trabajadores pagaban el pan común a un precio elevado.

El 28 de noviembre, el mismo diario, criticando al gobierno radical subtítulo "los famosos desvelos del gobierno han rematado en este prodigioso resultado: la población come pan malo y caro como nunca."



LA ECONOMÍA Y LOS ÁMBITOS LABORALES

El país se caracterizaba en lo económico, por el desarrollo capitalista a través de las inversiones extranjeras, el prusianismo capitalista agrario y la industria nacional.

Había predominancia de extranjeros entre los propietarios y obreros y empleados: en 1895 el 81% de los propietarios y el 60% de los empleados eran extranjeros; en 1914 los porcentajes se reducen al 66% y el 50% respectivamente.

Se destacaban **cuatro ámbitos laborales** donde las mujeres y los menores desarrollaban su tarea:

1. Industrias de simple **aprovechamiento de las materias primas fundamentales en su forma sencilla**. Estas industrias extractivas abarcan molinos harineros, fábricas de vino, hornos de ladrillos, ingenios, etc. Empresas que contaban con importantes inversiones de capitales provenientes en lo fundamental de la capitalización de la renta agraria y la inversión en la industria de la ganancia comercial.
2. Las industrias que producían **artículos competitivos** o que podían convertirse en fuente de conflicto con los intereses importadores. Comprenden las ramas textil, metalúrgica, química, etc.
3. Los numerosos **talleres** dedicados a actividades típicamente **artesanales**.
4. El **trabajo a domicilio** en habitaciones-talleres, donde se incubaba la tuberculosis, la anemia y las enfermedades de la circulación. Aquí es donde se veía a los hombres agotados, las mujeres macilentas, flácidas y envejecidas prematuramente, los niños-viejos deficientemente desarrollados intelectual y físicamente, muchos de ellos con arrugas en el rostro, a las doce o catorce horas. (*La Vanguardia*, 11 de junio de 1922).

En las primeras décadas del siglo XX se luchaba por la supervivencia y el movimiento higienista fue una respuesta social frente a los problemas.



LAS MUJERES EN LA INDUSTRIA



Ciñera en fábrica de Alparagatas (1933)

El desarrollo de la gran industria puso el foco en el trabajo fuera del ámbito doméstico y permitió desentrañar las condiciones de explotación y opresión a través de las denuncias de las organizaciones gremiales y del Centro Socialista Femenino.

Así, la inserción laboral de la mujer en nuestro país con el desarrollo del sistema capitalista, a diferencia de otras épocas, cobró significación especial: residía en que esta se desarrollaba en establecimientos donde se cumplían **jornadas de 10 a 14 horas**, completando la misma con las tareas de crianza y domésticas.

Un reflejo de ello eran las innumerables referencias que se hacían en

torno a su labor: informes, denuncias y propuestas legislativas.

El debate legislativo sobre el trabajo de mujeres y niños desnudó la significación que tenía para los patrones de fábricas y talleres, que defendían su explotación, primando el argumento de la rentabilidad. Es así como con acuerdo estatal se negaron a la limitación de la jornada laboral.

Las referencias a la "pobre obrerita" no eran sólo una idea, sino tenía una base objetiva, denunciada por las organizaciones sindicales, como parte de la crueldad del sistema capitalista. También eran una realidad las descripciones de su estado físico de las que se ocupaban los médicos higienistas.



LOS ALQUILERES

El argumento que pretendía atribuir la carestía de la vida al aumento de los salarios era rebatido desde las páginas de *La Vanguardia* del 9 de agosto de 1921.

Allí se denunciaba, tomando datos oficiales, que el pedido de aumento de salarios iba al encuentro del costo de la vida en general y de los alquileres en particular. Según datos oficiales, por ejemplo, **de 1919 a 1920 el alquiler de las habitaciones experimentó un aumento del 41%**, siendo el aumento, en total desde 1914, particularmente tratándose de la vivienda obrera, de un 70% y el aumento de salarios, conseguido por los obreros de la construcción no pasaba, en el mejor de los casos y en el mismo lapso de tiempo, de un 30 a un 35%.

La gran huelga de 1907 denunció el aumento de alquileres y las condiciones deplorables de las viviendas. A la misma adhirieron cerca de 500 conventillos de todo el país y más de 140.000 inquilinos.

"Barramos con las escobas las injusticias de este mundo" dicho por Miguel Pepe, militante anarquista de 15 años asesinado por la represión conducida por el jefe de policía Ramón Faicón.

Recién en 1915 se presenta en la cámara de Diputados por parte del Partido Socialista un proyecto de casas baratas.



Desfile durante la huelga (1907)





EL EMPRESARIO BAROLO, SU PALACIO Y LA EXPLOTACIÓN INFANTIL

El empresario Luis Barolo figura como uno de los infractores a la Ley de Trabajo de mujeres y menores (5291), especialmente en el empleo de niñas/os.

He aquí las denuncias realizadas por los/as militantes socialistas sobre sus establecimientos ejerciendo el control obrero:

- **Trabajan 40 menores durante 10 horas diarias.** El industrial opina que no piensa cumplir la ley pues él necesita explotar a esas criaturas analfabetas para que prospere su negocio (**Hilados de algodón de Luis Barolo.** Suárez entre Patricios y Hernandarias).

- **Durante 10 horas diarias trabajan menores.** Se registró un accidente durante la limpieza de una máquina en movimiento (prohibido). Trabajan 8 horas seguidas, sin descanso. Aumenta el horario sin remunerarlo. Amenaza de despido si no se aceptan estas condiciones. Denuncias realizadas en junio de 1908 y julio y septiembre de 1909 (**Fábrica de tejidos Barolo y cia.,** Suárez 1060).

EL INFIERNO REAL Y EL INFIERNO FANTASEADO

El infierno real, tal como lo describimos, era la superexplotación infantil que permitió acumular sustanciosas ganancias a Luis Barolo y construir el llamado Palacio Barolo, inaugurado en 1923, "un icono porteño con una historia de película", inspirado en la "Divina Comedia".

El otro infierno es parte de "El Rascacielos Latino", una película basada en la historia del Palacio Barolo, un icono porteño que además de ofrecer vistas privilegiadas de la Casa Rosada y el Congreso, es objeto de mitos y leyendas, sobre todo por su estrecha relación con la Divina Comedia, de Dante Alighieri.

El infierno real es la prehistoria de la historia basada en la extracción de plusvalía absoluta.



ALFREDO PALACIOS

Alfredo Palacios nació en la ciudad de Buenos Aires el 10 de agosto de 1878. Obtuvo el título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y en el año 1904 fue elegido diputado nacional en Buenos Aires por el Partido Socialista con un elevado número de votos.

En el año 1905 fue sancionada la primera ley laboral argentina (de descanso semanal N° 4661) por vía de una iniciativa suya al asumir la petición elevada al Congreso Nacional por los trabajadores durante el primer festejo del 1° de mayo en el año 1890.

Con posterioridad a esa ley, fueron numerosas las leyes de trabajo propuestas y promulgadas por iniciativa del Dr. Palacios, a saber: creación del Departamento Nacional del Trabajo; inembargabilidad de los sueldos, jubilaciones y pensiones, ley sobre accidentes de trabajo, relativas al trabajo a domicilio, jornada máxima de 8 horas, establecimiento del sábado Inglés, régimen de protección de la maternidad para empleadas y obreras de empresas particulares, Ley de la Silla, descanso semanal para choferes particulares, estabilidad laboral para los bancarios, régimen legal de los viajantes de comercio, trabajadores a domicilio y trabajadores en las labores agrícolas, ganaderas y mineras, entre otras.

Cuando presentó su proyecto legislativo tendiente a proteger el trabajo de las mujeres y menores, que dio lugar a la sanción de la Ley 5291, en los fundamentos de aquel, el Dr. Palacios llegó a manifestar lo siguiente: "...he entrado en las fábricas en momentos en que las jóvenes se dedicaban a la labor y he podido observar todo el peligro que encierra, no ya para los niños solamente, como también, para el país, el trabajo de las mujeres..."

Falleció el día 20 de abril de 1965, a los 86 años, hallándose en el desempeño de su mandato y fue considerado "El Legislador del Siglo XX".

